

técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, son clase T, tienen una potencia nominal de 150 W y un congelador, con un volumen bruto nominal de 75,6 decímetros cúbicos y un volumen útil nominal de 75,2 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es «Aspera» B1116A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Ariston» TDF 330 3TE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 330.

Tercera: 4.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

### 18851 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General», modelo ER-141, fabricado por «Fujitsu General Limited» en Japón.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Fujitsu General Limited», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave 89065117 y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B0009/89/2 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0149 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético y son de clase N.

El compresor de estos aparatos es «General» PL 80 YN-5.

La potencia que se indica en las características se refiere a la resistencia de desercarhe. La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 130 W.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «General» ER-141.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 160.

Tercera: 310.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

### 18852 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General», modelo ER-35, fabricado por «Fujitsu General Limited» en Japón.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Fujitsu General Limited», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave 89065114 y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B009/89/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0147 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético y son de clase N.

El compresor de estos aparatos es General PL 67 YN-5.

La potencia que se indica en las características se refiere a la resistencia de desercarhe. La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 130 W.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
 Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «General», ER-35.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 150.  
 Tercera: 281.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18853** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Ariston», modelo CH 370, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Setúbal.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2525-M-IE/1 y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, SAE» (ATISAE), por certificado de clave TM-ART.MEA-IA-02 (AD) han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0286 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Este aparato es a compresión con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 347 dm<sup>3</sup> y una potencia nominal de 182 W. El compresor de este aparato es Embraco modelo FF8.5BK.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
 Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Ariston», CH 370.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 368.  
 Tercera: 21.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18854** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa encimera de cocción mixta encastrable, marca «Ariston», modelo IM-31 XEX y variante, fabricado por «Elnur, Sociedad Anónima», en Algete (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimera de cocción mixta encastrable, fabricada por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Albacina (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio AMT», mediante dictamen técnico con clave E900034-2 y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART.FAB-IA-02 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0181 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 14 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
 Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: n.º

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Ariston», IM-31 XEX.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 1.000.  
 Tercera: 1.

Marca y modelo: «Ariston» IM-31 EX.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 1.000.  
 Tercera: 1.

Madrid, 14 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18855** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Ariston», modelo TDF 330 SE, fabricado por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.» en Fabriano (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Merloni Elettrodomestici, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Fabriano (Italia).